ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACTA 01

FECHA:	Bogotá, 7 de octubre de 2025
HORA:	10:00 am – 11:00 am
LUGAR:	Virtual - meet.google.com/nsg-xghq-irf
ASISTENTES:	José Luis Aldana Romero jaldana@fuga.gov.co – Supervisor Convenio FUGA Katherine Eslava Otálora katherine.eslava@idt.gov.co - Supervisora Convenio IDT Alejandro Caicedo Torres acaicedo@fuga.gov.co – Apoyo técnico FUGA Angela Maria Reyes amreyes@fuga.gov.co - Apoyo técnico FUGA Luz Aida Angel Parra luz.angel@idt.gov.co - Apoyo técnico IDT Angela Pantoja angela.pantoja@idt.gov.co - Apoyo técnico IDT
TEMA	Comité de supervisión Convenio FUGA - IDT

AGENDA

En el marco del convenio suscrito por la FUGA y el IDT, se realizará el primer comité para la revisión de:

- Responsabilidades y productos del convenio
- Documentación relacionada con la convocatoria
- Designación de apoyos técnicos
- Otros

DESARROLLO

Dando inicio al comité, se solicitó a los participantes la autorización para grabar la sesión, la cual fue aprobada. Se deja constancia de que el archivo de la grabación quedará disponible en la carpeta compartida del convenio en el siguiente vínculo:

https://drive.google.com/drive/folders/1yN3FPjBau8EKHI2gPE_Nh9FY6Fo6ede7?usp=drive_link

Posteriormente, se procedió con la presentación de los asistentes, verificando el cumplimiento del quórum. Por parte de la FUGA participaron José Luis Aldana, supervisor del convenio, y los apoyos técnicos Alejandro Caicedo y Ángela Reyes. En representación del IDT asistieron Katherine Eslava, supervisora del convenio, y los apoyos técnicos Luz Aida Ángel y Angela Pantoja.

Se presentó el documento del convenio, dando lectura a los siguientes apartados del Convenio:

- **Objeto**: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos con el fin de fortalecer organizaciones de base comunitaria con enfoque cultural, creativo y patrimonial, que promuevan experiencias turísticas de alto impacto social en el centro de Bogotá.

- **Alcance**: Brindar procesos de capacitación en turismo comunitario, impactando hasta 15 organizaciones participantes (*con hasta 3 representantes por organización*) lo que representa un total de hasta 45 beneficiarios. La iniciativa se desarrollará en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y Los Mártires, promoviendo la creación y fortalecimiento de experiencias turísticas de alto impacto social

- **Obligaciones comunes a las partes:**
  - Suscribir las actas que se originen en virtud de la iniciación, ejecución y finalización y/o liquidación del convenio
  - Constituir el comité técnico del convenio, el cual estará conformado por el supervisor y el personal de apoyo del Instituto Distrital de Turismo - IDT y el supervisor y el personal de apoyo de FUGA
  - Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio y los compromisos y actividades que de él se deriven.
  - Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio.
  - Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del convenio.
  - Participar en todas las reuniones virtuales y presenciales que sean convocadas durante la ejecución del convenio.
  - Realizar control y seguimiento a las actividades estipuladas en el cronograma de ejecución.
  - Ejercer la coordinación y vigilancia necesaria para asegurar la ejecución del convenio.
  - Aportar los documentos e información necesaria para el desarrollo del convenio.
  - Tramitar de forma diligente los asuntos que exijan la toma de decisiones sustentado con soportes y acciones administrativas por cada una de las partes según su responsabilidad para el desarrollo del convenio.
  - Trabajar de manera conjunta la estructuración específica y contextualización de las metodologías, actividades, medios, recursos y responsabilidades para llevar a cabo las acciones del convenio.
  - Terminar y liquidar el convenio a la finalización de la ejecución del mismo, elaborar el acta de terminación y liquidación, la cual deberá detallar el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes y productos entregados, con los debidos soportes.
  - Mantener estricta confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio cuando aplique.
  - Participar en los comités de seguimiento, en el evento de cierre, así como en la selección de un experto evaluador.

- **Obligaciones del IDT:**
  - Ejercer la Secretaría técnica del Comité Técnico que se cree para el desarrollo del convenio.
  - Disponer del equipo técnico, administrativo y operativo indispensable para la ejecución del convenio.
  - Diseñar las piezas comunicacionales gráficas y audiovisuales para plataformas digitales con el propósito de invitar a participar en el proceso a organizaciones que cumplan con el perfil establecido, específicamente organizaciones de base comunitaria de carácter cultural y patrimonial, interesadas en desarrollar o fortalecer experiencias turísticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en las localidades de Mártires, La Candelaria y Santa Fe. El diseño y la línea gráfica de las piezas comunicativas deberán cumplir con los lineamientos

del manual del Bronx Distrito Creativo, con el liderazgo de LA FUGA y el IDT. Asimismo, se deberá garantizar un trabajo articulado con las oficinas de comunicaciones de cada entidad para gestionar las respectivas aprobaciones.

- 4. Producción de materiales gráficos y audiovisuales para el evento de cierre, que faciliten la difusión y posicionamiento del proyecto en medios institucionales y redes sociales. El diseño y la línea gráfica de las piezas comunicativas deberán cumplir con los lineamientos del manual del Bronx Distrito Creativo, con el liderazgo de LA FUGA y el IDT. Asimismo, se deberá garantizar un trabajo articulado con las oficinas de comunicaciones de cada entidad para gestionar las respectivas aprobaciones.
- Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Hacer seguimiento comunicacional durante todo el proceso, incluyendo la visibilización de avances, logros, resultados y experiencias destacadas, en coordinación con la Oficina de comunicaciones de la FUGA.
- Integrar las experiencias seleccionadas en el proyecto en campañas de promoción lideradas por el IDT, fortaleciendo su proyección y alcance en la oferta oficial de turismo de Bogotá.
- Certificar la alineación de las experiencias con los criterios de sostenibilidad, autenticidad y participación establecidos por la estrategia distrital "Territorios que Inspiran, Turismo que Transforma".
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.
- Tomar las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad de su personal y de terceros, durante la ejecución de las diversas labores generadas y requeridas durante la ejecución del convenio, entre éstas el cumplimiento integral de las normas de bioseguridad.
- Designar a los miembros del comité técnico.
- Designar un supervisor del convenio.

- **Obligaciones de la FUGA:**
  - Realizar la formación de los beneficiarios seleccionados, según las temáticas y metodologías aprobadas.
  - Asegurar la preparación de los beneficiarios para su presentación en el evento de cierre.
  - Acompañar a los beneficiarios en el evento de cierre.
  - Entregar hasta 5 planes de sostenibilidad de las iniciativas que participarán en los viajes de familiarización (Fam Trips).
  - Realizar hasta 5 viajes de familiarización (Fam Trips) con las iniciativas seleccionadas en el evento de cierre.
  - Designar un supervisor del convenio.

- **Cronograma:**
  - Lanzamiento de la convocatoria fecha: 08/10/2025
  - Cierre de convocatoria fecha: 19/10/2025
  - Publicación de resultados fecha: 24/10/2025
  - Inicio de la formación: 28/10/2025
  - Fecha del evento de cierre: 03/12/2025

En cuanto a la información desde los supervisores y apoyos técnicos no se generaron preguntas, ni comentarios, dando aprobación a este punto de la reunión.

Se prosiguió con la lectura del documento **Anexo 1 – Términos y Condiciones de la Convocatoria**, en el cual se presentó la estructura del proceso de formación dividido en tres fases, el número de beneficiarios, el tiempo de dedicación, la modalidad y los criterios de evaluación para los postulantes. Asimismo, se informó que el comité evaluador estará conformado por representantes del IDT y de la FUGA, y que los resultados serán publicados de manera pública. Finalmente, se dio lectura a los criterios de selección.

Criterio 1. Pertinencia Territorial y Organizativa (hasta 40 puntos)		
Subcriterio	**Descripción**	**Puntaje**
Ubicación	**Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro:** con sede en alguna de las localidades del centro de Bogotá. **Agrupaciones**: el representante de la agrupación debe residir en una de las localidades del centro de Bogotá. **Personas naturales:** residentes en una de las localidades del centro de Bogotá, que realicen iniciativas de base comunitaria en turismo patrimonial, artístico o creativo, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires. Podrán participar personas jurídicas, personas naturales o agrupaciones domiciliadas en otras localidades de Bogotá, siempre y cuando demuestren experiencia de base comunitaria en turismo patrimonial, artístico o creativo, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires.	En localidad priorizada (10) Otra localidad (5) No presenta (0)
Impacto de la iniciativa en localidad priorizada	Verificación de la iniciativa de base comunitaria en turismo patrimonial, artístico o creativo, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires, que demuestre su vínculo e impacto en el territorio.	Presenta (hasta 20 puntos) No presenta (0)
Trayectoria de la iniciativa	Verificación de los años de existencia continua de la iniciativa de base comunitaria en turismo patrimonial, artístico o creativo, en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y/o Los Mártires	<1 año (3) 1-3 años (5) más de 3 años (10) No presenta (0)
Criterio 2. Capacidad de Gestión e Impacto Comunitario (hasta 40 puntos)		
Experiencia previa en turismo	Verificación de experiencia previa en actividades relacionadas directamente con el turismo.	Presenta (hasta 20 puntos) No presenta (0)
Participación en estrategias distritales	Certificación de la participación de la iniciativa o sus participantes en procesos de turismo con entidades distritales o de orden nacional.	Presenta (20) No presenta (0)
Criterio 3. Alineación con los Objetivos del Proyecto (30 puntos)		
Interés y disposición	Suscripción de carta de compromiso que evidencie la voluntad de participar en el proceso de Fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria con enfoque cultural, creativo y patrimonial, que promuevan experiencias turísticas de alto impacto social en el centro de Bogotá	Presenta (30) No presenta (0)

En cuanto a la información desde los supervisores y apoyos técnicos no se generaron preguntas, ni comentarios, dando aprobación a este punto de la reunión.

Se revisaron las piezas de la convocatoria, las cuales serán publicadas en redes sociales el día 8 de octubre. Dichos materiales se encuentran cargados en el drive conjunto para su consulta y verificación, en el siguiente vínculo:

https://drive.google.com/drive/folders/1H6ReHSZ4iYqxYD1mgd-0IQofxR6lQGHJ?usp=drive_link contando con la aprobación de las oficinas de comunicaciones de ambas entidades. los supervisores y apoyos técnicos no se generaron preguntas, ni comentarios, dando aprobación a las piezas para su divulgación.

Desde los apoyos técnicos se solicita a los supervisores aprobación para que además de las personas jurídicas legalmente constituidas, se puedan beneficiar personas naturales con actividad comercial y equipo de trabajo, así como agrupaciones no constituidas, siempre que demuestren experiencia en trabajo comunitario y un proceso organizativo bajo el nombre de la agrupación o del proceso turístico. Se da aprobación por parte de los supervisores.

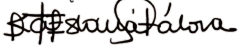
Para finalizar la sesión, se solicitó a los supervisores indicar los apoyos técnicos designados y, en caso de requerirse, la asignación de responsabilidades dentro de los comités de supervisión. De lo anterior, se deja constancia de lo siguiente:

Entidades	Supervisor	Asignación de apoyo técnicos
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	José Luis Aldana Romero	Angela María Reyes Profesional de la subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá- Pendiente
Instituto Distrital de Turismo	Katherine Eslava Otálora	Luz Aida Ángel Angela Pantoja

COMPROMISOS

Acción clave	Responsable	Fecha de ejecución estimada
Acta de la reunión	Angela Pantoja	08 de octubre de 2025
Oficio de asignación apoyos técnicos	Angela Reyes Angela Pantoja	08 de octubre de 2025
Publicación piezas de convocatoria y landing page	Angela Pantoja	08 de octubre de 2025

FIRMAS DE ASISTENCIA

Nombre	Entidad	Firma
José Luis Aldana Romero	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	
Katherine Eslava Otálora	Instituto Distrital de Turismo	
Alejandro Caicedo Torres	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	
Luz Aida Ángel	Instituto Distrital de Turismo	

Angela María Reyes	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	
Angela Pantoja	Instituto Distrital de Turismo	